
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 SEC. 2 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LUNA HUGO MARIO Y OTROS c/NIVEL CONSTRUCCIONES SA s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-12076917-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Alicia Rigonelli D.N.I. N° 12.565.564, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA CECILIA MAINE (SECRETARIA); Dra. NERINA GASTALDI (JUEZA). A continuación, se transcribe el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 05 de Junio de 2024: Cítese a Nadia Silvana Luna Torres, Matias Mario Luna Torres y María Soledad Luna Torres herederos de la Sra. Alicia Ragonelli a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley, a sus edictos publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley notifíquese en el ultimo domicilio conocido del fallecido. Al pase a resolución solicitado, oportunamente. Notifíquese. Dra. MARIA CECILIA MAINE (Secretaria) NERINA GASTALDI (JUEZA). OTRO DECRETO: SANTA FE, 04 de julio de 2024: Asistiéndole razón al profesional, se amplía el decreto de fecha 05 de junio de 2024 en lo siguiente: Matias Mario Luna Torres heredero de la Sra. Alicia Ragonelli a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley, a sus efectos publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido. Notifíquese. Dra. MARIA CECILIA MAINE (Secretaria) Dra. NERINA GASTALDI (JUEZA). 14 de octubre de 2024.

\$ 100 529555 Oct. 25 Oct. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: FRANCO RINGLESTEIN, ALICIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02048457-5) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de ALICIA FRANCO RINGLESTEIN, DNI 13.163.334, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Monoblock 10 s/n Dpto 519, Las Flores 2°, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello N° 636, de la ciudad de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 29/11/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán

presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 14/02/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/04/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/05/2025, para la presentación del Informe General. (...). Fdo. Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria; Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 529365 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos LUNA, CESAR NORBERTO s/Quiebra, CUIJ 21-02041374-0, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 2024, Resolución: 447. SANTA FE, 26 de Septiembre de 2024. Vistos... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. Cristian Escobar en la suma de \$ 1.868.122. Regular los honorarios del Dr. Diego Fernando Danelone en la suma de \$ 800.624 (ius-9,48). Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. OTRO: Santa Fe, 8 de Octubre de 2024. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q.. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro. Secretaria. 9/10/2024.

S/C 529617 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LOPEZ FLORENCIA PAOLA s/Quiebra; (CUIL Nº 21-02048940-2 - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Florencia Paola López, DNI Nº 39.951.915, con domicilio real en calle B° LAS FLORES II GABOTO 7500 MONOBLOCK 3 PISO 3 DPTO 690 y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 23/10/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 04/02/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 06/03/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 23/04/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez); MA. Lucila Crespo, secretaria. 17 de octubre de 2024.

S/C 529550 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MOSCONI LAURA s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ) 21-02048385-4) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LAURA MOSCONI, argentina, D.N.I. N° 30.786.539, CUIL N° 23-30786539-4, mayor de edad, docente, domiciliada realmente en calle Gobernador Freyre 1272, y legal en calle 4 de Enero 2556 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 13/11/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 02/12/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 03/02/2025 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/03/2025 para la presentación del Informe General. Fdo, DRA. VIVIANA NAVEDA MARCO (Secretaria) - DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c). El Síndico designado es el CPN Norberto Victore, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso N° 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo: norbertovictore@gurfinkel.com.ar. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 529610 Oct. 25 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la Primera Circunscripción, Santa Fe, en los autos caratulados: GUTIERREZ, YASMIN TERESITA s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02017520-3 de trámite por ante dicho Juzgado; Secretaria a cargo de la actuaria, se ha dispuesto mediante proveído de fecha, 27 de octubre de 2023, tener por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. Poniendo de manifiesto el mismo por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Santa Fe, 18 de abril de 2024. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 529545 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Número dos Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SUCESTORES DE HUBELI, FERNANDA BEATRIZ Y OTROS c/ BANCO DEL SUQUIA S.A. s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-02030427-5) el Sr. Juez ha ordenado publicar edictos haciendo efectivos los apercibimientos y declarándose rebelde al Banco del Suquía S.A. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 25 de Septiembre de 2024. En su lugar, se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos ordenados por decreto de fecha 4/2/2022 (f 21), declárese rebelde al Banco del Suquía S.A. Notifíquese mediante edictos que se publicarán dos días (art. 77 CPCC) y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Dr. Javier F. Deud (Juez a/c) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria).

\$ 100 529548 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 2 Sec. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ALVEAR INMOBILIARIA DE JUAN RAMON OJEDA c/ RIVERO JOSE LUIS Y OTROS s/Cobro de Pesos, CUIJ 21-15796688-7", se ha dispuesto notificar mediante edictos al demandado en autos, Sr. CARLOS AGUSTIN BAUCERO, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Santa Fe, 12 de octubre de 2023. Por cumplimentado con lo solicitado agréguese y téngase presente. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA SUMARIA DE COBRO DE PESOS por la suma de \$ 126.185,00 que tramitará según las normas del proceso sumario (arts 408 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a RIVERO JOSE LUIS, MANSILLA MARIA DEL CARMEN, RUIZ DIAZ JUAN MANUEL, BAUCERO CARLOS AGUSTIN, CASTILLO DIEGO MARTIN, ECHAVARRIA JUAN MARCELO RAMON por el término de diez días para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y Ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Atento los domicilios denunciados en Santo Tomé a los fines de notificar ofíciase al Juzgado de Circuito de Santo Tomé. Reponga la totalidad del sellado de la demanda conforme liquidación. Notifíquese. Fdo: Dr. Javier F. Deud (Juez) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria). Santa Fe, 5 de febrero de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 141 a pág 50: Téngase presente. Atento lo manifestado, amplíase la demanda por la suma de \$ 264.885,61. hasta alcanzar la suma total de \$ 391.070,61. Repóngase la demanda en su totalidad, bajo apercibimiento de no proveer escritos futuros. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Dr. Javier F. Deud (Juez) - Dra. Gabriela Suárez, secretaria, 14/10/2024. Santa Fe, 03 de octubre de 2024. Dra. Adriana Dávalos, prosecretaria. (Secretaria). "Santa Fe, 20 de septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 5864: Atento lo peticionado y constancias de autos (cédula devuelta a pág. 79/80), conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C, cítese y emplácese a CARLOS AGUSTIN BAUCERO por edictos que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Publíquese conjuntamente con los decretos de fecha 12/10/2023 y 05/02/2024. Notifíquese. Fdo: Dr. Javier F. Deud (Juez) - Dra. Gabriela Suárez (Secretaria).

S/C 529563 Oct. 25 Oct. 29

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. DIEGO DANIEL PEREZ, DNI N° 27.117.357, el siguiente decreto recaído en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-01972575-5) - BANCO HIPOTECARIO S. A. c/PEREZ, DIEGO DANIEL s/Demanda Ejecutiva, de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Octubre de 2024. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponde el acta de remate. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c); Dra. Viviana E. Naveda Marco, (Secretaria). Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. Dra. Wagner prosecretaria.

\$ 100 529609 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GARCIA, OMAR HORACIO c/GALVEZ Y BALUGERA, MANUEL DOMINGO JOSE CIRIACO y Otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02018983-2), se cita por el término de ley para que comparezcan tomar intervención en la presente causa a JUAN CARLOS QUESADA, FLORENCIA MARIA QUESADA, ALEJO MIGUEL QUESADA, BELEN MARIA QUESADA, IGNACIO MATIAS QUESADA, MARIA ESTHER BERNIA DE QUESADA y a todo aquel que fuere heredero de JUAN CARLOS QUESADA, DNI N° 04.381.485, para hacer valer sus derechos en las actuaciones de referencia. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 18 de Octubre de 2024.

\$ 100 529618 Oct. 25 Oct. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace Saber que en los autos caratulados: BLANCHE, RAMONA MARIA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02036776-5, se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos readecuado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza); Dra. Sandra Romero, (Secretaria). Santa Fe, Octubre 24 de 2024.

S/C 529963 Oct. 25 Oct. 28

El Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: TOREA, MAURICIO SEBASTIAN y Otros c/OLGA YOLANDA PRONO DE CASABIANCA y/o CASABLANCA y Otros s/Escrituración — Ordinario; (CUIJ 21-02020598-6), se ordena publicar el presente a los fines de notificar a los Sres. Mariano Daniel Gutiérrez, DNI N° 28.158.367 y Alejandro Raúl Gutiérrez, DNI N° 22.861.505 que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 04 de octubre de 2024; Téngase presente. Atento la manifestado y las constancias de autos; haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de la codemandada Isabel del Carmen Marticorena de Gutiérrez y sus herederos - Mariano Daniel

Gutiérrez y Alejandro Raúl Gutiérrez. Notifíquese por cédula, debiendo el Oficial Notificador consignar si el demandado vive allí - y por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Iván Di Chiazza (Juez a cargo) - Dra. Romina Botto, (Secretaria). Santa Fe, 17 de octubre de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

\$ 100 529808 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CARNERO, ROSA RAMONA s/Apremio Municipal LEY 5066; (CUIJ 21-24394524-8), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 28 de diciembre de 2022. Por formulada aclaración y en consecuencia: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra ROSA RAMONA CARNERO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle General Paz N° 1249 de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16649910002-0; por el cobro de la suma de \$ 60.298,22, en concepto de tasa de servicios, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 60.298,22, con más la suma de \$ 30.149,11, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Y SASTRE, 09 de Junio de 2023 Agréguese ficha datos de parcela y cédula y mandamiento sin diligenciar que se acompañan. Téngase presente la corrección efectuada y líbrese nuevas cédulas y mandamiento de intimación de pago con idénticos términos a los proveídos en fecha 28/12/2022 (fs. 11). Notifíquese. Y SASTRE, 09 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado por el Dr. FRACCASSI. Agréguese la nueva liquidación de deuda municipal. Atento constancias de autos y conforme lo dispuesto por el art. 478 del CPCyC, como se solicita, amplíese el monto de la demanda hasta cubrir la suma de \$ 85.621,88 en concepto de tasa de servicios, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 85.621,88 con más la suma de \$ 42.810,94, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12.45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al

inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera, Secretaria. Sastre, 9 de octubre de 2024.

S/C 529821 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/PERALTA, FRANCISCO J. s/Apremio Municipal; (CUIJ 21-24395544-8), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 02 de octubre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra FRANCISCO J. PERALTA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16618310000-2; por el cobro de la suma de \$ 207.132,26, en concepto de tasa de servicios y obras de cloacas y de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 207.132,26, con más la suma de \$ 103.566,13, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. Sastre, 08 de octubre de 2024.

S/C 529816 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de ESPERANZA, en autos caratulados: IMHOFF, ANIBAL DANIEL c/SICA METALURGICA ARGENTINA S.A. s/Medidas Cautelares Y Preparatorias - Laboral; (Expte. 21-26303156-0), se cita, se llama y emplaza a los herederos del señor ANIBAL DANIEL IMHOFF, DNI 12.461.495, notificándolos por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia FASCENDINI, Secretaria; Dra. Virginia INGARAMO, Jueza. Esperanza, 9 de Octubre de 2024. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

S/C 529614 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ITELA ROSA CANAVESIO, DNI N° 6.451.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall del Juzgado, a los días 23 de octubre de 2024. Todo así ordenado en autos: CANAVESIO ITELA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26191171-7). Susana Carletti, secretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo SEC.UNICA, en autos caratulados OROÑO, ISABELINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26191452-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OROÑO ISABELINO, L.E. N° 6.316.419, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria; Laura M. Alessio, Jueza. San Justo 23 de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Señora Jueza Laura M. Alessio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil y Comercial y Laboral de San Justo, Secretaria a cargo del Dra. Susana Carolina Carletti, se hace saber que en los autos caratulados: ROLDAN Héctor Raul s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26191574-7, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de HECTOR RAUL ROLDAN DNI N° 22.210.388, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de San Justo (SF), 23 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. ALESSIO, en los autos caratulados: RIOS, MARCELINO OSMAR s/Sucesorio; (CUIJ 21-26191496-8), de trámite ante dicho juzgado, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Marcelino Osmar RIOS, D.N.I. N° M 7.883.015, con domicilio en calle Mercedes S. M. de Balcarce N° 2228 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 15 de Junio de 2024 en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo 23 de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: DIAZ, ALICIA ELSA s/Sucesorio; CUIJ 21-02049184-9), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALICIA ELSA DIAZ, DNI 5.700.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dr. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Quinta nominación, ciudad, en autos GATTI, BELKYS BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-02047112-0 - año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BELKYS BEATRIZ GATTI DNI 3.214.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el art. 67 del CPCyC. Santa Fe, de Agosto de 2024. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez A/C.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe -Santa Fe, en los autos caratulados: "LOREFICE, OSCAR ESTEBAN s./ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049232-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OSCAR ESTEBAN LOREFICE; D.N.I. Nº 7.883.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 07/02/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 21 de Junio de 2023. Fdo: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA a/c.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposicion de la Óficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripcion Judicial de Santa Fe y Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominacion de esta ciudad, en autos caratulados: "MARANI, EDUARDÓ SANTIAGÓ S/Sucesorio" - CUIJ: 21-02047277-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Santiago Marani, D.N.I. 11.100.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Óficial. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios -Juez-.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "VERONESI, ELENA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24208536-9); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELENA DEL CARMEN VERONESI D.N.I.F.Nº04.577.107, fallecida el 20 de Mayo de 2024 y se domiciliaba en calle Independencia nro.1090 de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Agostina Silvestre, Secretaria y Dr. Guillermo A. Vales, Juez. Santa Fe, 25 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "SALIVA, JOSE IGNACIO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02049066-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE IGNACIO SALIVA, DNI Nº 24.876.727, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe,.....de Octubre de 2024. Fdo.: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA - JUEZ A/C - Secretaría del Juzgado.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación), en los autos caratulados "TAPONIER, CLAUDIA MARCELA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02049116-4); se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de TAPONIER, CLAUDIA MARCELA, DNI: 21.158.977, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; "SANTA FE, 17 de Octubre de 2024... ... Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- para su diligenciamiento por Secretaría el forma digital.... Notifíquese". Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez)

\$ 45 Oct. 25

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE TOSTADO, SECRETARIA UNICA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "MONTENEGRO, FELIX ELIAS S/ SUCESORIO ", (CUIJ N°21-26215006-9) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE FELIX ELIAS MONTENEGRO DNI: 7.881.670 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

\$ 45 Oct. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos BONACINA ANDREA BEATRIZ S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26268128-6 ha ordenado lo siguiente: "SAN JORGE, firmado digitalmente.- -Téngase al Dr. Osmar Páscolo (Defensor General) por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de BONACINA ANDREA BEATRIZ, con la documental acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Cumplíméntese leyes 8744 y 5110. Asimismo, ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Téngase por cumplimentado Art. 2340 CCC. Notifíquese" FIRMADO digitalmente el 21/10/2024 DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (SECRETARIA) DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 25/10/024.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "MANAVELLA, YSEL URSULA MARGARITA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26267872-2".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante YSEL URSULA MARGARITA MANAVELLA, D.N.I. 4.100.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 23 de Septiembre de

2024.-

\$ 45 Oct. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos “Expte. VAIRA, ELSA LEONA S/ SUCESORIO 21-24207967-9”, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ELSA LEONA VAIRA, DNI4.100.504 fallecida en fecha 07/08/2012, con último domicilio en J.J. Paso 42, Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (Art. 67 CPCC), a sus efectos. FDO.: SILVESTRE (SECRETARIA). VALES (JUEZ) RAFAELA, 25/10/2024

\$ 45 Oct. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 3era Nominación de reconquista, se ha dictado en autos caratulados VERA GISELA NOEMI ELIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ N° 21-25030447-9, con fecha 6 de septiembre de 2024 la siguiente resolución: “Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese.-Fdo. Dra. Laura Cantero. Secretaria. Dr. Ramiro Avile Crespo Juez

S/C 528817 Oct. 25 Oct.,. 28